

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2020-00128-00 que se encuentra pendiente de notificación al demandado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N°707

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021

Revisado el expediente encuentra el despacho que por medio de correo electrónico el apoderado de la parte demandante bajo gravedad de juramento manifiesta que desconoce dirección de los herederos determinados o indeterminados de la señora **MARIA LEONILDE LENIS DE VARGAS**, dado lo anterior se ordenara el emplazamiento de los integrados como Litisconsorte necesarios, en el registro de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito conforme lo establece el Decreto 806 del 04 de Junio de 2020.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito conforme al Decreto 806 de 04 de junio de 2020, a los herederos determinados o indeterminados de la señora **MARIA LEONILDE LENIS DE VARGAS**.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador **Ad-litem** de los herederos determinados o indeterminados de la señora **MARIA LEONILDE LENIS DE VARGAS**, al doctor **EDGAR MAURICIO PEREZ CRUZ** identificado con T.P N° 318.616, a quien se puede localizar en la Carrera 24 C Oeste # 6-196 apto B 205 Edificio Andalucía en la Ciudad de Cali - Valle. Librar oficio comunicando esta determinación advirtiendo que en caso de no aceptarse la designación se deberá indicar al juzgado las razones para ello.

TERCERO: fijar gastos de curaduría, en la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)** moneda corriente.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2020-128

ESTADO N° 045
DEL 26-03-2021

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 08

Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali- Valle

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

Oficio N° 452

Doctor:

EDGAR MAURICIO PEREZ CRUZ

edgarmauricioperez@gmail.com

Carrera 24 C Oeste # 6-196 apto B 205 Edificio Andalucía

Cali - Valle

ACCIÓN: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: CARMEN TULIA PALACIOS CAICEDO

DDO: COLPENSIONES

RAD: 76001-31-05-003-2020-0128-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que a través de Auto No. 707 de 23 marzo de 2021, se ha designado como CURADOR AD LITEM dentro del proceso de la referencia; en caso de aceptar el cargo, sírvase manifestarlo a través del correo electrónico J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual debe aportar sus documentos a fin de posesionarlo del mismo.

Atentamente,

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria